CONTRATO No. 4600105445 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO – CORPOCEMPED
NIT:	811.030.647-5
OBJETO:	"PP - REALIZAR FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES"
VALOR INICIAL:	CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.909.623.158) INCLUIDO IVA.
ADICION:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.
AMPLIACIÓN No. 1:	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES.
SUSPENSIONES:	**SUSPENSIÓN**: DESDE EL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO 2025 HASTA EL DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **REANUDACIÓN**: DESDE EL DIECINUEVE (19) DE ENERO HASTA 6 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DESPUES DE LA SUSPENSIÓN:	SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí No. 01	**OTRO SI No. 1:** **MODIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS No. 1.** AMPLIACIÓN DE UNO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DE CUIDADO, PERMITIENDO ATENDER A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON BAJA NECESIDADES DE APOYO.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No. 2:** **AMPLIACIÓN No. 1:** POR UN TÉRMINO DE DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **OTRO SÍ No. 2** **MODIFICAR PARCIALMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES:** **5.1.1 COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Actividad: Formación a personas cuidadoras. PCD** **5.1.2 COMPONENTE 2. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES. Actividad: Formación a personas cuidadoras. PCD** **5.3.1. COMPONENTE 1. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PCD. Producto:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Transporte PCD. **5.3.2. COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES. PCM. Producto: Transporte PCM** **MODIFICAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL PERFIL ASISTENCIAL / BACHILLER DEL NUMERAL 8 ASPECTO FINANCIERO FORMA DE PAGO DE LA TABLA CON ESCALA DE REMUNERACIÓN.**

ANTECEDENTES:

El día 01 de agosto de 2025, mediante Resolución No. 202550059272, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación – Secretaría de Suministros y Servicios adjudicó, a través del proceso de licitación pública No. 70007747 de 2025 el Contrato N°4600105445 de 2025 a Centro Empresarial y Educativo CORPOCEMPED cuyo objeto es *"PP - Realizar formación y acompañamiento en temas de Cuidado a personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas Mayores"* por valor inicial de CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.909.623.158) incluido IVA, con un plazo de ejecución inicial de ciento cincuenta (150) días calendario sin superar la vigencia 2025.

El contrato N°4600105445 de 2025 se ha venido ejecutando de acuerdo con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos y estudios previos. Este contrato cubre los siguientes componentes:

1. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-PCD.
2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES-PCM.

El contrato tiene como objetivo integral, generar espacios de formación a personas cuidadoras para garantizar los derechos al autocuidado y el cuidado de las personas con discapacidad y a las personas mayores del Distrito Especial de Medellín que priorizaron este servicio para la vigencia 2025 con recursos de Presupuesto Participativo. Siendo beneficiadas 585 personas cuidadoras de personas con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

discapacidad y 350 personas cuidadoras de personas mayores.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 5.909.623.158
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 5.909.623.158
Pagos Realizados (Acumulado) al 29 /01/2026	$ 1.694.401.687
Saldo del contrato al 29/01/2026	$ 4.215.221.471
Porcentaje de ejecución financiera	28,67%
Porcentaje de ejecución física al 30/11/2025	60%

La diferencia entre la ejecución física y la ejecución financiera obedece al corte del cierre de hacienda en fin de año no se habían verificado los respectivos entregables para autorizar los pagos correspondientes al mes de noviembre, así mismo, el pago correspondiente a los últimos doce (12) días del mes de diciembre no fue reconocido en la vigencia, en razón a las disposiciones y restricciones derivadas del CODFIS, por lo cual se constituyó la reserva presupuestal de los recursos sin ejecutar. situación que será atendida una vez se habiliten las condiciones presupuestales para su reconocimiento.

JUSTIFICACIÓN:

- **AMPLIACIÓN.**

Durante la ejecución del contrato, el CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED, en su calidad de contratista ha identificado condiciones externas que han limitado el desarrollo normal de las actividades y la consecución de las metas previstas en las especificaciones técnicas dicha situación fue verificada desde la supervisión. Metodológicamente, el contrato fue estructurado y planeado para una ejecución total de ciento cincuenta (150) días calendario, conforme a lo definido en las especificaciones técnicas. No obstante, en la ejecución real del contrato se contó únicamente con ciento treinta y dos (132) días calendario efectivos, situación que generó una reducción significativa de dieciocho (18) días calendario frente al tiempo originalmente previsto para el desarrollo de los componentes, productos y actividades asociadas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El contratista CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED solicita una prórroga de dieciocho (18) días calendario con el fin de completar el tiempo efectivo de ejecución inicialmente planeado correspondiente a un plazo contractual total de ciento cincuenta (150) días calendario conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y estudios previos.

En atención a la solicitud presentada por el contratista CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO – CORPOCEMPED, la supervisión considera que, con fundamento en el seguimiento técnico realizado y de acuerdo con los análisis expuestos en los informes de gestión y en la documentación aportada por el contratista y debidamente verificada por la supervisión, es viable proceder con la solicitud de ampliación, pues la misma resulta ajustada a las condiciones contractuales y normativas vigentes, y es necesaria para que el proyecto tenga el impacto esperado en la comunidad.

PROYECCIÓN RECURSOS PARA AMPLIACION:

Formación a cuidadores de personas con discapacidad - PCD	Presupuesto Oficial	Propuesta Económica	Ejecución	Por Ejecutar	Proyección Ampliación
Kit de Autocuidado	145.613.520	131.798.160	-	131.798.160	
Constancias PCD	541.125	485.550	-	485.550	
Bienes y servicios a demanda PCD	1.122.097.860	1.122.097.860	13.582.972	1.108.514.888	
Transporte PCD	332.582.080	288.800.000	84.460.000	204.340.000	
Respiro familiar	62.905.500	59.980.500	-	59.980.500	
Gestión del Talento Humano PCD	1.026.434.094	1.026.434.094	558.378.800	468.055.294	118.744.308
Gestión de la Información. Oficina y Papelería PCD	2.075.747	1.717.296	1.597.296	120.000	
Kit educativo PCD	14.678.870	14.493.258	-	14.493.258	
Cartillas didácticas PCD	718.040	718.040	-	718.040	
Espacios para el desarrollo PCD	9.948.000	9.428.000	-	9.428.000	
Refrigerios PCD	96.525.000	70.200.000	20.552.000	49.648.000	
Encuentro de Clausura PCD	17.757.760	16.051.380	-	16.051.380	
Total Formación a cuidadores de personas con discapacidad - PCD	**2.831.877.596**	**2.742.204.138**	**678.571.068**	**2.063.633.070**	**118.744.308**
Constancias PCM	323.750	290.500	-	290.500	
Espacios para el desarrollo PCM	5.632.000	5.372.000	-	5.372.000	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Kit de aseo	46.135.950	38.337.250	-	38.337.250	
Kit de primeros auxilios	59.183.250	55.246.800	-	55.246.800	
Bienes y servicio a demanda PCM	597.951.101	597.951.101	20.533.800	577.417.301	
Transporte PCM	238.611.520	207.200.000	81.120.000	126.080.000	
Gestión del Talento Humano PCM	883.390.158	883.390.158	534.461.730	348.928.428	88.212.598
Gestión de la Información. Oficina y Papelería PCM	1.470.383	1.197.670	1.077.670	120.000	
Kit educativo PCM	8.786.941	8.675.195	-	8.675.195	
Cartillas didácticas PCM	718.040	718.040	-	718.040	
Refrigerios PCM	52.250.000	38.000.000	16.872.000	21.128.000	
Encuentro de Clausura PCM	10.089.600	9.119.800	-	9.119.800	
Total Formación a cuidadores de personas mayores - PCM	**1.904.542.693**	**1.845.498.514**	**654.065.200**	**1.191.433.314**	**88.212.598**
Subtotal Propuesta	**4.736.420.289**	**4.587.702.652**	**1.332.636.268**	**3.255.066.384**	
Costos Indirectos /AU /Honorarios	752.134.338	378.367.229	91.230.697	287.136.532	
(*) IVA	1.042.825.379	943.553.277	270.534.724	673.018.553	
TOTAL	**6.531.380.006**	**5.909.623.158**	**1.694.401.690**	**4.215.221.469**	**206.956.906**

Los saldos por ejecutar en los dos productos relacionados se generaron como consecuencia del inicio del contrato dieciocho (18) días después de lo previsto, así como por algunas contrataciones tardías y terminaciones anticipadas por parte de ciertos contratistas. En este contexto, la ampliación solicitada permitirá adicionar a cada talento humano los días necesarios para completar el plazo de las actividades planteadas, sin sobrepasar los días inicialmente presupuestados en el contrato, razón por la cual el presupuesto inicial de cada uno de los productos no se modifica. Así mismo, se precisa que dicha ampliación resulta procedente, toda vez que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender los costos derivados de la modificación, garantizando la financiación integral de la misma sin afectar el equilibrio económico del contrato.

OTROSÍ.

En la ejecución del objeto contractual, la supervisión ha evidenciado la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas de ejecución en aras de propender por el debido cumplimiento de los componentes, objetivos y actividades del contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Dichas modificaciones se desarrollarán detalladamente a continuación para cada componente:

a. INCREMENTO DE LA FRECUENCIA DE LAS SESIONES FORMATIVAS: Desde la supervisión del contrato se evidenció que otra de las medidas que pueden adoptarse para la optimización del tiempo, los espacios y la consecución de los objetivos planteados, directamente relacionados con la certificación de la formación y los conocimientos adquiridos por las personas beneficiarias, consiste en ajustar la periodicidad de las actividades formativas.

Dichos ajustes se requieren con el fin de garantizar el cumplimiento de las sesiones programadas permitiendo que la persona cuidadora cuente con mayores opciones de asistencia y atención y que el proyecto disponga de una mayor maniobrabilidad en su ejecución posibilitando así el cumplimiento de las certificaciones planeadas, previa concertación con la comunidad y de conformidad con la disponibilidad manifestada por ésta.

En consecuencia, se considera pertinente incrementar la frecuencia de las sesiones formativas, pasando de una sesión semanal a hasta un máximo de siete (7) sesiones semanales.

Por lo anterior, se modifica:

- La primera viñeta del folio 20 que corresponde al numeral **5.1.1. COMPONENTE 1: FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Actividad: Formación a personas cuidadoras. PCD,** el cual quedará así:

 “Las personas cuidadoras que ingresan podrán asistir y recibir más de una formación semanal, hasta máximo 7 sesiones por semana, para participar de las sesiones presenciales y visitas de acompañamiento en el hogar durante la vigencia contractual”.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- En el ítem descripción técnica, relacionado en el cuadro del folio 18 que corresponde al numeral **5.1.1 COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Actividad: Formación a personas cuidadoras. PCD.** Los encuentros formativos se realizarán en los **lugares de residencia** de las personas cuidadoras solo para la comuna 10 “La Candelaria”, con base en las siguientes razones:

 Una vez iniciado el contrato y enviadas las bases de datos de personas postuladas para el proyecto (el cual contenía 1.560 registros) se evidenció durante el proceso de verificación que solo 198 personas cumplieron los criterios para participar del componente PCD y que para el componente PCM únicamente 229 personas aplicaban para ser vinculadas, lo que generó la necesidad de adelantar una nueva fase de verificación, actualización y depuración de datos.

 Como resultado de ello, en la comuna 10, de 30 cupos priorizados por presupuesto participativo, faltan por identificar 13 personas, siendo la comuna donde se ha presentado mayor dificultad para el cumplimiento de la meta. La mayoría de las personas de esta comuna residen en inquilinatos y se desempeñan en trabajos informales de subsistencia diaria, lo que limita su disponibilidad de tiempo para participar en procesos de formación. La dinámica socioeconómica del territorio caracterizada por altos niveles de informalidad laboral, residencia en inquilinatos y economías de subsistencia diaria— restringe significativamente la disponibilidad de tiempo de las personas cuidadoras para participar de manera continua en los procesos de formación. Esta situación ha impactado negativamente tanto en la identificación como en la permanencia en el proyecto evidenciándose en la ausencia de avances principalmente en la ocurrencia de egresos afectando directamente el cumplimiento de la meta.

 En este sentido, se hace necesario replantear la metodología a implementar en esta comuna dado que la economía informal que la caracteriza restringe las jornadas de formación.

 En consecuencia, para la comuna 10 “La Candelaria” se propone realizar las sesiones formativas en los lugares de residencia de las personas cuidadoras. Esta adaptación metodológica se plantea con posterioridad a la realización de un sondeo con la población atendida o que desean participar en dicha comuna y tiene como finalidad garantizar la culminación del proceso formativo y del acompañamiento psicosocial en modalidad domiciliaria. Lo anterior, teniendo en cuenta que gran parte de las personas de relevo como parte de las acciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

afirmativas y esto a su vez, evidenciando una barrera actitudinal o miedo de la persona cuidadora por dejar a la persona dependiente de cuidado bajo la responsabilidad de una persona que desconocen (relevo).

- La descripción técnica del cuadro relacionado en el folio 27 que corresponde al numeral **5.1.2 COMPONENTE 2. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES. Actividad: Formación a personas cuidadoras. PCM,** el cual quedará así:

 "350 personas cuidadoras de personas mayores formadas en temáticas de cuidado, que asisten a 12 encuentros formativos presenciales, hasta máximo 7 sesiones por semana, para participar de las sesiones presenciales y visitas de acompañamiento en el hogar durante la vigencia contractual"

b. AMPLIACIÓN DE LA ATENCIÓN Y USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE: Adicionalmente, se considera pertinente ampliar la atención y el uso del servicio de transporte a los días sábado (en caso de ser necesario) con el objetivo de asegurar el cumplimiento en las sesiones y certificaciones de la formación en relación con la modificación planteada en el punto anterior, por lo cual, se modifica:

- El ítem de especificaciones técnicas relacionado en el cuadro a folio 52 que corresponde al numeral **5.3.1. COMPONENTE 1. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PCD. Producto: Transporte PCD,** el cual quedará así:

 "campero o camioneta doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido el conductor, modelo año 2016 o superior. Diesel/Gasolina. (lunes a sábado)

- El ítem de especificaciones técnicas relacionado en el cuadro a folio 57 a 59 que corresponde al numeral **5.3.2. COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES. PCM. Producto: Transporte PCM**, el cual quedará así:

 "campero o camioneta doble cabina, cuatro puertas, cinco pasajeros, incluido el conductor, modelo año 2016 o superior. Diesel/Gasolina. (lunes a sábado).

MODIFICAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL PERFIL ASISTENCIAL / BACHILLER DEL NUMERAL 8 ASPECTO FINANCIERO FORMA DE PAGO DE LA TABLA CON ESCALA DE REMUNERACIÓN:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por un error involuntario de digitación en las especificaciones técnicas, se relacionó para el perfil de Asistencial/Bachiller (folio 64), un valor errado de $2.964.690.

Es de aclarar que el valor correcto de conformidad con el presupuesto oficial es de $2.694.690 tal como se ha venido reconociendo a la fecha. Por lo cual, se procede a modificar dicho valor, el cual quedará así:

PERFIL	VALOR
Asistencial / Bachiller	$2.694.690

De acuerdo con todo lo anterior, la solicitud no modifica el objeto, ni altera el valor económico del contrato, y se orienta a preservar la continuidad técnica del proyecto, garantizar el cumplimiento de las metas previstas, el logro de los objetivos planteados y asegurar la correcta inversión de los recursos públicos conforme a los principios de planeación, economía, eficacia y equilibrio contractual.

En consecuencia y con base en las competencias conferidas a la supervisión para emitir concepto técnico previo a cualquier modificación contractual, se considera viable la aprobación de la ampliación solicitada, en los términos planteados bajo la condición de que el contratista:

1. Mantenga vigente la garantía única durante el tiempo adicional autorizado.
2. Actualice el plan de trabajo y cronograma de ejecución con las nuevas fechas propuestas.
3. Continúe reportando oportunamente los avances, dificultades y medidas implementadas durante el periodo de la ampliación.

De esta manera, se garantiza que la medida propuesta no afecta el equilibrio económico ni compromete la transparencia o responsabilidad de la gestión contractual, sino que, por el contrario, permite el cumplimiento cabal del objeto contractual en condiciones adecuadas para la población beneficiaria.

Frente al análisis y matriz de riesgos que soporta el presente contrato y con relación a la actual solicitud, se indica que la misma no sufre modificación por cuanto no se evidencia inclusión o posibilidad de materialización de riesgo alguno, manteniendo los mismos tratamientos establecidos inicialmente.

Empero, el contratista manifiesta que continúa con la obligación de mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a los riesgos futuros y subroga los mismos frente a la actual ampliación por lo cual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

deberá actualizar las pólizas que soportan el contrato inicial con el ajuste a la presente solicitud de ampliación, se darán según la normatividad aplicable y se establecerán de manera proporcional de acuerdo a la cobertura, acorde con los costos iniciales y estarán a cargo del contratista.

En cuanto a la forma de pago, se continúa tal y como está establecido en las especificaciones técnicas del contrato.

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, ni de reclamaciones, controversias u otros. De esta manera, se garantiza que la medida propuesta no afecta el equilibrio económico ni compromete la transparencia o responsabilidad de la gestión contractual, sino que, por el contrario, permite el cumplimiento cabal del objeto contractual en condiciones adecuadas para la población beneficiaria.

Es pertinente resaltar que las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual, mientras se encuentre vigente el plazo de ejecución del contrato, tienen la facultad para modificar los contratos bien sea para adicionar recursos, prorrogar el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos accidentales del contrato (es decir aquellos que libremente las partes hayan acordado, como el plazo, la forma de pago, el valor del presupuesto, las cláusulas excepcionales, multas, etc.), todo ello de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que consagra:

> *"Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.*

Es importante aclarar que, a la fecha el presente contrato no ha sido objeto de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento del operador.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobar la siguiente necesidad contractual:

MODIFICACIÓN No. 2:

AMPLIACIÓN No. 1: POR EL TÉRMINO DE DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

OTRO SÍ No. 2

MODIFICAR PARCIALMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES:

5.1.1 COMPONENTE 1: FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Actividad: Formación a personas cuidadoras. PCD

5.1.2 COMPONENTE 2. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES. Actividad: Formación a personas cuidadoras. PCD

5.3.1. COMPONENTE 1. FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. PCD. Producto: Transporte PCD.

5.3.2. COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES. PCM. Producto: Transporte PCM.

MODIFICAR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL PERFIL ASISTENCIAL / BACHILLER DEL NUMERAL 8 ASPECTO FINANCIERO FORMA DE PAGO DE LA TABLA CON ESCALA DE REMUNERACIÓN.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 10 de 2026 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del 23 de enero de 2026.

ANEXOS:

1. Lista de chequeo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. Solicitud de modificación FO-GECO-059.
3. Oficio de solicitud de modificación por parte del contratista.
4. Invitación para formalizar Modificación No. 2 del Contrato 4600105445 de 2025 suscrita por la ordenadora del gasto.
5. Aceptación de la solicitud de modificación suscrita por el contratista.
6. Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y lista de asistencia.
7. Consulta de entes de control (Procuraduría, Contraloría, Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, REDAM) de la persona jurídica y del representante legal.
8. Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.
9. Último informe de supervisión publicado en la plataforma SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintitrés (23) días del mes de enero, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



JUAN DAVID BEDOYA CARDONA
Supervisor Líder

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia